AVISO DE LA CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 052 DE 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, convoca a los interesados en participar en la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 052 de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Entidad Contratante es: el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA y el Grupo de Gestión Contractual que adelanta la presente convocatoria se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 64- 60 Piso 3 Bogotá.

2. La dirección, teléfono y el correo electrónico en donde el INVIMA atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación y/o en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del mismo, es: por la plataforma de SECOP II

3. El objeto del contrato a celebrar es: *Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de refrigeración - congeladores tipo Laboratorio, para uso de algunas dependencias de la Dirección de Operaciones Sanitarias del Invima a nivel nacional.*

4. La modalidad de selección del contratista será: Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial.

5. El plazo estimado del contrato: El objeto del presente contrato será ejecutado hasta el 10 de Diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar: es 7 de noviembre de 2018 a las 2:00 p.m., Plataforma del SECOP II proceso SA-SI-052 DE 2018.

Las demás características se describen en el numeral 9.4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los pliegos de condiciones.

7. la Selección Abreviada Subasta Inversa se respalda con recursos del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE. (46.974.060,00) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR,** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 793218 del 5 de octubre de 2018, expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal.

Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad del costo de la adquisición objeto del presente proceso, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPUESTO PARA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SO PENA DE SER RECHAZADO.

La adjudicación del presente proceso será por el valor resultante de la subasta y este será el valor de la suscripción del contrato. En caso de no presentarse subasta inversa, el valor del contrato será el menor valor ofertado por el proponente hábil que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos por la Entidad, sin que éste supere el valor del presupuesto oficial.

8. La presente contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERU				
	MEXICO				
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO

AVISO DE LA CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 052 DE 2018

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria se podrá limitar a Mipyme en los siguientes términos "*La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerios de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Para lo cual la Mipyme deberá cumplir con los preceptos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual acredite la totalidad de los activos de la empresa expresados en SMMLV y el número de trabajadores totales. En todo caso se dará aplicación al artículo 2º de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 2º de la Ley 905 de 2004, el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. En el presente Proceso de Selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior. Deben contar con condiciones de a) Capacidad jurídica, b) capacidad financiera, c) capacidad organizacional, d) Experiencia, entre otras condiciones definidas en el pliego de condiciones.

11. En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma del presente proceso es el que se encuentra publicado en el SECOP II. Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo o por decisión de EL INVIMA. En caso de prórroga de los plazos, EL INVIMA expedirá una "adenda" o "modificación" que será publicada en el SECOP II.

13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso: ingresando a la página web www.contratos.gov.co y consultando el proceso del INVIMA SA SI 052 de 2018 del secop II. Igualmente podrán conocerlos en las instalaciones del Grupo de Gestión Contractual del INVIMA ubicadas en la Carrera 10 No. 64-60 Piso 3 Bogotá D.C.